



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-00023149- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIAR DE SERVICIO - ESCUELA PRIMARIA N° 156 ZAPALA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00023149- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Primaria N° 156 de Zapala, Distrito Escolar III;

Que por Resolución N° 2136/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 156 en diez (10) cargos;

Que a fin de contar con la planta funcional actualizada de los Auxiliares de Servicio en la citada Institución, es necesaria la creación de dos (2) cargos para su normal funcionamiento, ya que la misma cuenta con treinta y cuatro (34) secciones y los servicios de refrigerio y comedor;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingresos al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0282/2023 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 29 de marzo de 2023, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 156 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0282/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 29 de marzo de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 156 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar III, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 5, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02, U.O.03; PRG.031; SUBP.002; FIN. 03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.